

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS - SPO 2020-4

“SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU”

En comité de contratación realizado el día 11 de diciembre de 2020 se presentó el informe definitivo de la SPO 2020 – 4 cuyo objeto es SELECCIÓN DE EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA COMO ALIADOS PROVEEDORES PARA LA FIRMA DE ACUERDOS MARCO CON LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU; el cual fue realizado por la corporación interuniversitaria de servicios – CIS en el marco del contrato interadministrativo 202000164 de 2020 suscrito con la ESU.

Dicho informe fue aprobado en comité de contratación

Se adjunta documento referencia: Entrega de Informe definitivo de Evaluación.

Cordialmente

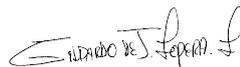
COMITÉ DE GERENCIA

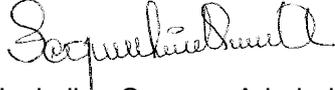
Se Anexa Lista de Asistencia


Edwin Muñoz Aristizabal
Gerente


Jairo Andres Londoño Pardo
Subgerente de Servicios


Marelbi Verbel Peña
Subgerente Administrativa y Financiera


Gildardo de Jesus Lopera Lopera
Secretario General


Jackeline Ocampo Arboleda
Subgerente Comercial y Mercadeo


Víctor Hugo Perez Echeverri
Jefe Oficina Estratégica

	LISTA DE ASISTENCIA	Código: FT-MI-MCO-10
		Versión 2

FECHA		
DIA	MES	AÑO
11	12	2020

NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL FACILITADOR
Comité de contratación	Edwin Muñoz
OBJETIVO	EMPRESA / PERSONA DICTA
	Edwin Muñoz

No.	CÉDULA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1	10113.482	Carlos Pardo García	CIS	[Firma]
2	70568.120	Juan Pablo Rpo	CIS	[Firma]
3	1152212289	Sara Pinilla Toro	CIS	[Firma]
4	71.669.065	WALTER LEJIA	CIS	[Firma]
5	15434955	Sandro Arias	Asesorero Gral	[Firma]
6	1090036796	Julio Andrés Chica Ochoa	Prof. Universitario Gral	[Firma]
7	1152193.603	Maria Isabel Vallejo G.	Prof. Universitaria	[Firma]
8	15.510.178	Victor Perez	Jef. etc. Z. Est.	[Firma]
9	21421895	Mariola Gonzalez	Asesor	[Firma]
10	71791688	Edwin Muñoz A	Gerente	[Firma]
11	15.382.304	GUARDO TOFERA L.	SECRETARIO GENERAL	[Firma]
12	48637431	Joselaine Campo	Subdte Comercial	[Firma]
13	71791894	Juan D. Pardo M	Lider Program	[Firma]
14	94325080	Jairo Andres Londoño	Sub Gte Servicios	[Firma]
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				



Medellín, 11 de diciembre de 2020

Centro de Información Documental
Fecha: 2020/12/11 2:24:05 PM
Tpo: COMUNICACIONES
Responsable: EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL



2020109057

ESU-Empresa Para la Seguridad Urbana

Doctor
EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Representante Legal
Empresa para la Seguridad Urbana -ESU
Calle 16 No. 41-210
Edificio La Compañía
La Ciudad

Referencia: Entrega de Informe definitivo de Evaluación

Respetado Doctor Muñoz:

De conformidad con el Contrato Interadministrativo No. 202000164 de 2020, me permito remitir el informe definitivo de las 14 propuestas presentadas conforme al cronograma establecido en la Solicitud Pública de Ofertas SPO 2020-4, dentro del término establecido en el cronograma indicado en la Adenda No.4.

Por lo anterior y luego de realizar la revisión a las observaciones presentadas por los proponentes se adjunta un primer cuadro en formato Excel "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS" donde se detallan en sus respectivas columnas los requisitos que se CUMPLEN, NO SE CUMPLEN, NO APLICA y en la columna de OBSERVACIONES de forma expresa y detallada, si es del caso, se informa las razones por las cuales deberá ser rechazada.

Igualmente, y conforme a lo establecido en el numeral 1.13 de los pliegos de condiciones, se adjunta el cuadro en formato Excel "EVALUACIÓN DEFINITIVA" en la cual se califican las propuestas que se catalogan como habilitadas; de las cuales cinco cumplen con el puntaje mínimo establecido en los pliegos de condiciones para adquirir la calidad de aliado proveedor:



EMPRESA PROPONENTE	CALIFICACIÓN
SERACIS	280
UNIÓN TEMPORAL AR ESU	280
UNIÓN TEMPORAL SYA	280
UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO	280
UNIÓN TEMPORAL G&Z	280

Es necesario agregar que además se anexa el acta original de la visita realizada a la empresa SERASIS Ltda el día 9 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que luego de las observaciones realizadas a la evaluación preliminar fue habilitada la propuesta (11 folios y USB).

De igual manera, se remite respuesta a las observaciones presentadas por cinco oferentes y un interesado frente a otras propuestas de los participantes (UT ONCLA, UT S&C, SERACIS LTDA, G4S, UT ALIADOS y PPH). Sobre este punto, es necesario agregar que la Unión Temporal ONCLA entre las páginas 18 a la 24 y 26 a la 28 presentan unas observaciones generales frente al aspecto puntuable de las capacitaciones, las cuales deberán ser revisadas y darse respuesta por parte de los funcionarios de la ESU, teniendo en cuenta que los mismos no son referentes al proceso de evaluación.

Es importante señalar que dentro de la documentación remitida por parte de la ESU se evidenciaron tres correos electrónicos remitidos el día 07 de diciembre por parte de la U.T ONCLA, cuyo asunto era SUBSANACIÓN UNION TEMPORAL ONCLA 2020 remitido a las 5:01 pm; asunto: RV: stefannyruiz@seguridadoncor.com sent you files vía WeTransfer 5:09 pm y asunto: RV: OBSERVACIÓN ADICIONAL enviado 5:23 pm, sin embargo, por haberse presentado de forma extemporánea, no fueron procedentes sus observaciones.

Finalmente, se informa y aclara que con fundamento en los deberes de los oferentes, los mismos debieron obrar con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran al momento de incorporar información veraz en sus respectivas propuestas, por lo que durante el proceso de evaluación no se observaron evidencias serias, sustentadas, ostensibles o contundentes que apuntaran a señalar de manera inequívoca, la ausencia de veracidad de la información y de los documentos que soportaron las propuestas y que tenían la virtualidad de afectar la selección objetiva de las ofertas. Así las cosas, la información que se consideró imprescindible para la evaluación, fue solicitada dentro del término oportuno para que fuese subsanada, sin que ello comportara transgredir el principio constitucional de buena fe del que están revestidos los oferentes, lo que en todo caso, no los liberará de responsabilidad frente a potenciales inconsistencias que puedan verificarse por parte de la



ESU antes, durante o después de la suscripción de los contratos con los aliados proveedores seleccionados.

Atentamente,

JUAN ALBERTO GALLEGO BOTERO
Director

Adjunto:

- Cuadro Excel. Verificación de requisitos.
- Cuadro Excel. Evaluación Definitiva.
- Respuesta a las observaciones realizadas por proponentes e interesados luego del informe preliminar.
- Acta de entrega de las 14 Propuestas de acuerdo con el acta de entrega 07 de diciembre de 2020.
- Dos AZ Unión Temporal AR ESU, 98 Folios de G&Z y una carpeta de G4S presentadas al informe de evaluación preliminar.
- 1 acta de la visita.

PARTICIPANTE: UNIÓN TEMPORAL S&A

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalia	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE: UNIÓN TEMPORAL AR ESU

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.		X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN					
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA					
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta		X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía		X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.		X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.				X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.		X			
3.4.6 RUT		X			
3.4.7 RUP		X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.		X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE:

UT SERVIDUHO

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE: UT ATLAS COSERVIP

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE: UNIÓN TEMPORAL G&Z

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de ihanilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

UT ALIADOS SEGURIDAD

PARTICIPANTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.	X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.			X	
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.	X			
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE		NO CUMPLE		NO APLICA		OBSERVACIONES
RUP	X						
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X						
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA							
4.3.1 Experiencia	X						
Experiencia específica	X						
4.3.2 Trayectoria	X						
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X						
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X						
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X						
4.3.6 Visita técnica.	X						Dada a que solo hasta el día 9 de Diciembre de 2020 la propuesta fue habilitada, se realiza la visita técnica a las instalaciones.
Multas y sanciones de Supervigilancia	X						

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE: UT SEGURIDAD ONCLA 2020

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.		X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN					
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA					
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta		X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía		X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.		X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.		X			
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.		X			
3.4.6 RUT		X			
3.4.7 RUP		X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.		X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad		X		No se presenta la documentación alguna dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual, deberá ser rechazado.
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.	X			
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia		X		No se presenta la documentación alguna dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual, deberá ser rechazado.
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social		X		No se adjunta el certificado correspondiente respecto a la empresa ONCOR Ltda dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual, deberá ser rechazado.
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU		X		No se adjunta el anexo correspondiente dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual, deberá ser rechazado.
7. Adendas recibidas		X		No se adjunta el anexo correspondiente dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual, deberá ser rechazado.
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE: UNIÓN TEMPORAL NAPVIDEC

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.					
			X		A pesar de haber remitido aclaraciones a la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, las razones esgrimidas no son suficientes para subsanar, teniendo en cuenta que designan a un tercero como Representante Legal de la Unión Temporal, argumentando que ninguno de los dos ostenta un porcentaje de participación mayor al 50% y, en el Pliego de Condiciones es claro que la representación legal de la unión temporal deberá ser asumida por alguno de los representantes legales de las empresas proponentes, por lo anterior, deberá ser causal de rechazo.
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN					
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA					
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta					
		X			A pesar de haber remitido aclaraciones a la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, la carta de presentación de la propuesta fue suscrita por una persona diferente a los representantes legales de las empresas proponentes, por lo tanto no es subsanado y deberá ser causal de rechazo.
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía					
		X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.					
				X	
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.					
		X			
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.					
		X			
3.4.6 RUT					
		X			
3.4.7 RUP					
		X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.					
		X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual				
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)		X		A pesar de haber remitido aclaraciones a la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, no se adjunta el certificado del curso de las 50 horas del Representante Legal de Nápoles, por lo cual no se subsana la observación y deberá ser rechazado.
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			
4.3.6 Visita técnica.			X	
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal		X		No se presenta la documentación correspondiente dentro del plazo estipulado para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta		X		
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social		X		No se presenta la documentación correspondiente dentro del plazo estipulado que subsane las observaciones realizadas, por lo cual deberá ser rechazado.
4. Experiencia del participante en Contratos		X		El documento presentado dentro del plazo correspondiente no subsana la observación realizada, teniendo en cuenta fue suscrita por una persona diferente a los representantes legales de las empresas proponentes, por lo cual deberá ser rechazado.
5. Cumplimiento en contratos anteriores		X		El documento presentado dentro del plazo correspondiente no subsana la observación realizada, teniendo en cuenta fue suscrita por una persona diferente a los representantes legales de las empresas proponentes, por lo cual deberá ser rechazado.
6. Contratos celebrados con la ESU		X		El documento presentado dentro del plazo correspondiente no subsana la observación realizada, teniendo en cuenta fue suscrita por una persona diferente a los representantes legales de las empresas proponentes, por lo cual deberá ser rechazado.
7. Adendas recibidas		X		El documento presentado dentro del plazo correspondiente no subsana la observación realizada, teniendo en cuenta fue suscrita por una persona diferente a los representantes legales de las empresas proponentes, por lo cual deberá ser rechazado.
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo		X		El documento presentado dentro del plazo correspondiente no subsana la observación realizada, teniendo en cuenta que solo se adjunta el Anexo correspondiente a la empresa VIDE, por lo cual deberá ser rechazado.

PARTICIPANTE: TECNISEC LTDA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.			X	
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.	X			
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburrá	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia		X		A pesar de haber remitido aclaraciones a la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, los soportes anexados no acreditan que la sucursal o sede fuera autorizada con fecha anterior al 24 de abril de 2015 , por lo tanto no puede ser subsanada y es causal de rechazo.
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.			X	
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la Supervigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

G4S SECURE SOLUTIONS

PARTICIPANTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.				X	
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN					
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA					
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta		X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía		X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.		X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.		X			
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.		X			
3.4.6 RUT		X			
3.4.7 RUP		X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.			X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.			X	
Multas y sanciones de Supervigilancia		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

SECURITAS

PARTICIPANTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.			X	
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
Experiencia específica		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
4.3.2 Trayectoria		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.			X	
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
Certificado red de apoyo de la Fiscalía		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
Hoja de Vida del Representante Legal		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
ANEXOS				
1. Carta de Presentación de la Propuesta		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas		X		No se presenta documentación correspondiente dentro del plazo indicado para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

SEGURIDAD ACROPOLIS

PARTICIPANTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN				
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.			X	
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN				
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta	X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía	X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.	X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.			X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.		X		No se presenta la certificación dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe preliminar, por lo cual deberá ser rechazada.
3.4.6 RUT	X			
3.4.7 RUP	X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.	X			
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)	X			
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE NO APLICA
RUP	X	
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X	
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA		
4.3.1 Experiencia	X	
Experiencia específica	X	De acuerdo a la documentación presentada dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en la evaluación preliminar, no se logra aclarar lo relacionado con la experiencia específica, teniendo en cuenta que no se acredita la cuantía mínima requerida y la ejecución de los contratos a partir del 01 de Enero de 2017, por lo cual deberá ser rechazada.
4.3.2 Trayectoria	X	De acuerdo a la documentación presentada dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en la evaluación preliminar, no se logra acreditar la Trayectoria de 20 años de la compañía, tal y como se indica en el pliego de Condiciones, teniendo en cuenta que la fecha de matrícula consignada en el certificado de existencia y representación legal es del 10 de Julio de 2001, por lo cual deberá ser rechazada.
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X	A pesar de haber remitido aclaraciones a la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, los soportes anexados no acreditan que la sucursal o sede fuera autorizada con fecha anterior al 10 de agosto de 2015, por lo tanto no puede ser subsanada y es causal de rechazo.
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X	
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X	
4.3.6 Visita técnica.		X

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la SuperVigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

UT SEGURIDAD DE COL & CONV

PARTICIPANTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN					
Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal.		X			
3.3 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN					
3.4 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA					
3.4.1 Carta de presentación de la propuesta		X			
3.4.2 Copia de la cedula de ciudadanía		X			
3.4.3 Copia del certificado de existencia y representación legal.		X			
3.4.4 Autorización previa de la junta de socios o Junta directiva para celebrar contratos de determinada cuantía.				X	
3.4.5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses.		X			
3.4.6 RUT		X			
3.4.7 RUP		X			
3.4.8 Licencia de funcionamiento y servicios expedida por la superintendencia.			X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Territorialidad de la licencia de funcionamiento.	X			
3.4.9 Poliza de responsabilidad civil extracontractual	X			
3.4.10 Carta de Compromiso por reclamaciones	X			
3.4.11 Vinculación a Redes de apoyo de la Policía Nacional de Antioquia y Policía Metropolitana del Valle de Aburra	X			
3.4.12 Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.	X			
3.4.13 Resolución vigente sobre autorización de horas extras, expedida por el Ministerio del Trabajo	X			
3.4.14 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.15 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal	X			
3.4.16 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa	X			
3.4.17 Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X			
3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)		X		No se presenta documentación adicional dentro del plazo correspondiente para que subsane las observaciones realizadas en el informe de evaluación preliminar, por lo cual deberá ser rechazado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
3.5 Garantía de seriedad	X			
4.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL				
RUP	X			
Indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional	X			
4.3 CAPACIDAD TÉCNICA				
4.3.1 Experiencia	X			
Experiencia específica	X			
4.3.2 Trayectoria	X			
4.3.3 Sede sucursal o Agencia	X			
4.3.4 Licencia de telecomunicaciones	X			
4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento.	X			

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
4.3.6 Visita técnica.			X	
Multas y sanciones de Supervigilancia	X			
Paz y Salvo por concepto Multas y contribuciones de la Supervigilancia	X			
Certificado red de apoyo de la Fiscalía	X			
Hoja de Vida del Representante Legal	X			
ANEXOS	X			
1. Carta de Presentación de la Propuesta	X			
2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	X			
3. Certificado de aportes a Seguridad social	X			
4. Experiencia del participante en Contratos	X			
5. Cumplimiento en contratos anteriores	X			
6. Contratos celebrados con la ESU	X			
7. Adendas recibidas	X			
8. Prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo	X			

PARTICIPANTE : SERACIS LTDA

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CERTIFICADOS			RAZÓN VALIDADA	
						PERSONAL CERTIFICADO	NECESARIOS (40%)	APORTADOS		
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL UT(1)	200	200								
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	100				2560	1024	1185	40%	
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	100						1435	40%	
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1)	55	55								
<i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SGI-SST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>										
Hasta 60%	0									
61 al 85 %	15									
86 al 92%	35									
Mayor al 92%	55	55	X							
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1)	25	25								
Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada										
Certificado que define operaciones de la ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad										
Servicios caninos y licencia mediotecnológico para la seguridad										
TOTAL									280	

PARTICIPANTE :

UNIÓN TEMPORAL S&A

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS NECESARIOS (40%)	CERTIFICADOS APORTADOS	RAZÓN VALIDADA
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL UT(1)	200	200							
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	100	X					382	40%
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	100	X			852	341	402	40%
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1) <i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SG-SST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>	55	55							
Hasta 60%	0								
61 al 85 %	15								
86 al 92%	35								
Mayor al 92%	55	55	X						
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1) Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada Certificado que define operaciones de la ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad	25	25							
Servicios caminos y licencia mediotecnológico para la seguridad			X						
TOTAL		280							

PARTICIPANTE : UNIÓN TEMPORAL AR ESU

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS NECESARIOS (40%)	CERTIFICADOS APORTADOS	RAZÓN VALIDADA
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL UT(1)	200	200							
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	100	X					98	40%
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	100	X			238	95	98	40%
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1) <i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SGe-SST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>	55	55							
Hasta 60%	0								
61 al 85 %	15								
86 al 92%	35								
Mayor al 92%	55	55	X						
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1)									
Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada									
Certificado que define operaciones de la ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad	25	25							
Servicios caninos y licencia mediotecnológico para la seguridad			X						
TOTAL		280							

PARTICIPANTE :

UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS NECESARIOS (40%)	CERTIFICADOS APORTADOS	RAZÓN VALIDADA
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL UT(1)	200	200							
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	100	X				252	252	40%
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	100	X			630	252	252	40%
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1) <i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SOST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>	55	55							
Hasta 60%	0								
61 al 85 %	15								
86 al 92%	35								
Mayor al 92%	55	55	X						
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1) Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada Certificado que define operaciones de la ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad Servicios caninos y licencia mediotecnológico para la seguridad	25	25	X						
TOTAL		280							

PARTICIPANTE :

UT ATLAS COSERVIP

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS NECESARIOS (40%)	CERTIFICADOS APORTADOS	RAZÓN VALIDADA
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	78	X		A pesar de haber remitido tres hipótesis para aclarar la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, las razones esgrimidas no son suficientes para subsanar, por lo tanto la calificación indicada en la evaluación preliminar se mantiene.	1091	436	341	31%
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	55	X		A pesar de haber remitido tres hipótesis para aclarar la evaluación preliminar dentro del plazo correspondiente, las razones esgrimidas no son suficientes para subsanar, por lo tanto la calificación indicada en la evaluación preliminar se mantiene.			242	22%
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1) <i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SCSST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>	55	55							
Hasta 60%	0								
61 al 85 %	15								
86 al 92%	35								
Mayor al 92%	55	55	X						
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1) Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada Certificado que define operaciones de la ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad Servicios caninos y licencia mediotecnológico para la seguridad	25	25	X						
TOTAL		214							

PARTICIPANTE :

UNIÓN TEMPORAL G&Z

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS NECESARIOS (40%)	CERTIFICADOS APORTADOS	RAZÓN VALIDADA
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL UT(1)	200	200							
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	100	X			413	165	264	40%
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	100	X					182	40%
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1) <i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SG-SST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>	55	55							
Hasta 60%	0								
61 al 85 %	15								
86 al 92%	35								
Mayor al 92%	55	55	X						
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1)									
Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada	25		X						
Certificado que define operaciones de la ISO 18788		25							
Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad									
Servicios caninos y licencia mediotecnológico para la seguridad									
TOTAL		280							

UT ALIADOS SEGURIDAD

PARTICIPANTE :

5.2 FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS NECESARIOS (40%)	CERTIFICADOS APORTADOS	RAZÓN VALIDADA
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL UT(1)	200	0				1466	586	0	0%
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	0		X	A pesar de haber remitido observaciones a la evaluación preliminar realizada, no se modificará ésta teniendo en cuenta que no se trata de haber solicitado requisitos adicionales a los indicados en el Pliego de Condiciones sino, de hacer valer lo determinado por éste, en el cual se establece claramente que deberían incluirse "certificados individuales" y no colectivos como fueron presentadas en la propuesta.				
b. Promotor de convivencia y seguridad ciudadana	100	0		X	A pesar de haber remitido observaciones a la evaluación preliminar realizada, no se modificará ésta teniendo en cuenta que no se trata de haber solicitado requisitos adicionales a los indicados en el Pliego de Condiciones sino, de hacer valer lo determinado por éste, en el cual se establece claramente que deberían incluirse "certificados individuales" y no colectivos como fueron presentadas en la propuesta.				
5.2.2 CUMPLIMIENTO AL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019 UT(1)	55	55							
<i>Demuestre el porcentaje de avance en el Diagnóstico en el SGT-SST. Diligenciar el porcentaje frente al rango pertinente en la columna cumple.</i>									
Hasta 60%	0								
61 al 85 %	15								
86 al 92%	35								
Mayor al 92%	55	55	X						
5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES UT(1)									
Certificado operaciones bioseguras y certificado que define operaciones de ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada									
Certificado que define operaciones de la ISO 18788 Sistema de Gestión de operaciones de seguridad Privada y licencia medio tecnológico para la seguridad	25	25							
Servicios caninos y licencia mediotecnológico para la seguridad			X						
TOTAL		80							



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR **LA UNIÓN TEMPORAL
ALIADOS SEGURIDAD 2020** AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SPO 2020-4

OBSERVACIONES A OTRAS EMPRESAS

1. Unidad Canina

Solicitamos a la entidad verifique que las Uniones Temporales cuenten con unidad Canina, lo anterior debido a que al revisar la oferta presentada por la Unión Temporal Servision-Buho, la empresa Servision solo tiene es la aprobación de la Sede mas no la Unidad Canina.

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA G4S – SECURE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SPO 2020-4

1. En las propuestas de:
 - 1.1 Unión Temporal AR ESU: Amcovit Security Services Y Ram
 - 1.2 Unión Temporal S&A - Seguridad Record de Colombia yltda Securcol y Atalaya 1 Security Group
 - 1.3 Unión Temporal G&Z - Zona de Seguridad Ltda y Galaxia Seguridad LTDA
 - 1.4 Seracis Ltda

Es posible evidenciar, como los cursos de "Atención y Prevención de Desastres y Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana", que otorgan 200 puntos de 280 posibles o máximos, en la evaluación de propuestas, fueron realizados en volúmenes altos, ante las correspondientes entidades que dictan y certifican los mismos. Llama la atención, como la Estación de Bomberos Sibate Cundinamarca, certificó en el mismo mes, a 565 personas de empresas diferentes, en Atención y Prevención de Desastres de origen natural o antrópicos.

Dichos certificados no presentan fechas de realización de los cursos, aun cuando en la adenda No 3 se cita: *"Para poder obtener los puntos el proponente deberá aportar certificaciones individuales vigentes no mayor a nueve(9) meses"*.

Solicitamos que dichos certificados no sean tenidos en cuenta, toda vez que no cumplen a cabalidad el requisito mencionado, para otorgar los puntos indicados

De otra parte, insistimos en el hecho comprobado, según el cual, se obliga a las diferentes empresas a buscar, a como dé lugar, los mencionados cursos, pues puede evidenciarse que las entidades emisoras de los mismos, en los tiempos señalados, no tienen la posibilidad de dictar los mencionados cursos, en relación al volumen de personal, a quienes en cortísimo periodo de tiempo lo hicieron.

RESPUESTA

Revisados cada uno de los certificados de los proponentes indicados por usted, se evidencia que cumplen con el ítem 5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL ya que los certificados aportados tienen una vigencia no mayor a 9 meses.



AMCOVIT SECURITY SERVICES Y RAM : Unión Temporal ARESU	
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
Revisando las planillas de aportadas y de pagos de seguridad Social, encontramos: Planilla a No 1032878553 con pago de seguridad de 125 personas fecha de pago 06 de octubre de 2020 Planilla 10322038881 con pago de seguridad social de 16 personas y fecha de pago 0 de septiembre de 2020 Planilla 1032878553 pago de seguridad de 12 personas y fecha de pago 0 de septiembre de 2020 Planilla 1031649653 pago de seguridad de 06 personas y fecha de pago 05 de agosto de 2020 Planilla 1031631746 pago de seguridad de 15 personas y fecha de pago 05 de agosto de 2020 Folios 867-871	Amablemente solicitamos se aclare porque se admiten planillas de soportes de pago a seguridad social de fechas de pago de hasta tres (03) meses antes de la publicación del proceso SPO2020-04 Solicitamos verificar los listado aportados y si éstos son el soporte del personal presentado en los cursos exigidos en el numeral 5.2.1 "Capacitación al personal" los cuales otorga 200 puntos de 280 máximos

RESPUESTA

Revisados las planillas aportadas en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.

AMCOVIT SECURITY SERVICES Y RAM : Unión Temporal ARESU	
Al validar los certificados aportados de los cursos de Capacitación en Atención y Prevención de Desastres de origen natural o atópico con una intensidad de 60h encontramos que se aportaron 184 Certificados emitidos por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sibate Cundinamarca y firmados todos por la misma persona Ct EDILMA AURORA GUTIERREZ, de departamento de prevención Los certificados no presentan fecha de realización de los mismos	Solicitamos aclaración de las fechas de realización de estos cursos, así como los listados de asistencia de las 184 personas que cursaron y aprobaron el mismo. Solicitamos estos certificados no sean tenidos en cuenta dado que no presentan fecha de realización de los mismos, solamente presentan fecha de emisión de los certificados y acorde a lo estipulado en la orden No 3 en su numeral 5.2.1 " para poder obtener los puntos el proponente deberá aportar certificaciones individuales vigentes no mayor a 9 meses

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.



CORPORACIÓN
INTERUNIVERSITARIA
DE SERVICIOS

NIT: 811.003.209-8

AMCOVIT SECURITY SERVICES Y RAM : Unión Temporal AR ESU	
<p>Al validar los certificados aportados de los cursos de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana se encuentran 184 certificados aportados , el 100% de los cursos realizados del 29 de octubre al 04 de noviembre de 2020, con una intensidad de 18h</p> <p>Realizados por la policía Metropolitana del Valle de Aburra y firmados por la Teniente Lady Johanna Cardona Grajales promotora de Redes para la Convivencia y Seguridad Ciudadana y por el Mr Christian Hely Alvarez Rios comandante de Estacion de Policia 12 de octubre de 2020</p>	<p>Solicitamos evidencias de asistencia a estos cursos ,</p>

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.

Unión Temporal S&A - Seguridad Record de Colombia y Itda Securcol y Atalaya 1 Security Group	
DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
<p>Al revisar los certificados aportados por la Unión Temporal S&A para el curso de Capacitación en Atención y Prevención de Desastres de origen natural o atópico encontramos 381 certificados aportados , de los cuales el 100% fueron realizados con la Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sibate Cundinamarca y firmados por la misma persona Ct EDILMA AURORA GUTIERREZ , departamento de prevención</p> <p>Los certificados no presentan fecha de realización de los mismos</p> <p>Folios 1117 - 1498</p>	<p>Llama la atención que en el mismo mes la misma entidad (Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sibate Cundinamarca) y la misma persona expiden 565 certificados para igual numero de asistente a los cursos. (184 para la unión temporal AR-ESU Y 381 para Unión Temporal S&A)</p> <p>Solicitamos sean revisados las evidencias de asistencia de la totalidad de personas certificadas</p> <p>Solicitamos estos certificados no sean tenidos en cuenta dado que no presentan fecha de realización de los mismos , solamente presentan fecha de emisión de los certificados y acorde a lo estipulado en la adenda No 3 en su numeral 5.2.1 " para poder obtener los puntos el proponente deberá aportar certificaciones individuales vigentes no mayor a 9 meses</p> <p>Lo que no puede ser constatado en los Certificados aportados</p>

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.



Unión Temporal S&A - Seguridad Record de Colombia y Itda Securcol y Atalaya 1 Security Group

<p>Al revisar los certificados aportados por la Unión Temporal S&A para el curso de Promotor en Convivencia y Seguridad Ciudadana encontramos 400 certificados aportados, de los cuales la totalidad de éstos fueron emitidos:</p> <p>1- Ciento ochenta y nueve (189) certificados con fechas de realización del 14-20 de noviembre de 2020. Firmados por el Intendente Yeison Alirio Pedraza Benitez Gestor de Participación Ciudadana y Jhony Harley Castillo Español Comandante de Estación de Policía Barrios Unidos Bogota Folios 713- 902</p> <p>2- Doscientos once (211) certificados con fechas de realización del 19-23 de octubre de 2020 La totalidad de los certificados Firmados por el Intendente Yeison Alirio Pedraza Benitez Gestor de Participación Ciudadana y Jhony Harley Castillo Español Comandante de Estación de Policía Barrios Unidos Bogota Folios 903-114</p>	<p>Solicitamos sean revisadas las evidencias de asistencia a los 400 cursos</p>
--	---

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.

Unión Temporal G&Z - Zona de Seguridad Itda y Galaxia Seguridad LTDA

<p>Al revisar los certificados aportados por la Unión Temporal G&Z para el curso de Capacitación en atención y prevención de desastres encontramos 180 certificados aportados, de los cuales el 100% fueron realizados en la ciudad de Medellín y con la empresa Itzama - Servicios Integrales Profesionales S.A.S y firmados por las mismas personas Berrio Beltrán Chavez, Representante Legal Defensa Civil Hernán Augusto Díaz, Instructor Brigadista Fredy Murcia Díaz, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo Las fechas de realización que aparecen en los certificados está entre 1-15 de octubre Folios 001061-001428</p>	<p>Solicitamos sean revisadas las evidencias de asistencia a este curso</p>
---	---

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.



Union Temporal G&Z - Zona de Seguridad Ltda y Galaxia Seguridad LTDA	
<p>Al revisar los certificados aportados por la Unión Temporal G&Z para el curso promotores en convivencia y Seguridad Ciudadana encontramos que de los certificados aportados:</p> <p>1-Sesenta y cinco (65) fueron realizados con la policía de Cundinamarca entre el 3-14 de agosto de 2020 y firmados por Cristhian Emilio Diaz Muñoz, Comandante Estación de Policía Apoyo por el Patrullero Wilson Daniel Lara Isaacs, Gestor Participación Ciudadana Policía Apoyo</p> <p>2 Noventa y tres (93) fueron realizados con el Departamento de Policía de Cundinamarca entre el 15 de octubre al 01 de noviembre de 2020 y firmados por el Intendente Edison Andres Martínez Rosado y Cristhian Eduardo Varela ambos Promotores de Redes de Apoyo para la Convivencia y Seguridad Ciudadana</p> <p>Folios 000572-000896</p>	<p>Solicitamos sean revisadas las evidencias de asistencia a este curso</p>

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.

Seracis Ltda	
<p>Al revisar los certificados de los cursos de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana se encuentra que éstos fueron emitidos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, los mismos realizados del 17- 23 de noviembre y la firma del certificado del 20 de noviembre de 2020. 3 días antes de finalizar el curso</p> <p>Certificados firmados por Jose Saul Beltran Noguera Gestor de Participación Ciudadana Laureles y Mr Jaime Andres Espindola Rincon Comandante de Estación de Policía Laureles</p> <p>Folios 001190-002295</p>	<p>Solicitamos sean revisadas las evidencias de asistencia a este curso y teniendo en cuenta la novedad de finalización del curso vs la emisión de los certificados, el proceso en sí</p>

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, el proponente SERACIS cumple con lo solicitado.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PPH. AL INFORME
PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SPO 2020-4

Observación N°1.

A la unión temporal Aliados Seguridad y de acuerdo al requerimiento de la entidad:

PARTICIPANTE:		UT ALIADOS SEGURIDAD				OBSERVACIONES	PERSONAL CERTIFICADO	CERTIFICADOS FALSOS/NO (%)	CERTIFICADOS APORTADOS	VALOR MÁXIMO
FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OTORGADO	CUMPLE	NO CUMPLE						
5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL (UT 1)	200	0								
a. Capacitación en atención y prevención de desastres	100	0		X	Con respecto a los certificados presentados por los proponentes no se logra evidenciar la fecha de capacitación del personal, por lo que se le solicita anexar los soportes de cada uno de los certificados con el fin de verificar la fecha y los demás datos.	NO	NO	0	100	
b. Prevención de corrupción y seguridad del usuario	100	0		X	Con respecto a los certificados presentados por los proponentes no se logra evidenciar la fecha de capacitación del personal, por lo que se le solicita anexar los soportes de cada uno de los certificados con el fin de verificar la fecha y los demás datos.	NO	NO	0	100	

Y con respecto al requerimiento del pliego:

5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL (200 puntos)

Para obtener los puntos, el proponente deberá aportar certificaciones individuales vigentes no mayor a nueve (9) meses en las siguientes capacitaciones:

Nos permitimos indicarle a la entidad que no es procedente permitirle al proponente en mención subsanar los certificados individuales del personal relacionado, toda vez que era responsabilidad del proponente adjuntarlos desde la presentación de la propuesta para ser acreedor a la puntuación, tal cual como lo indica el numeral 5.2.1 CAPACITACIÓN AL PERSONAL "Para obtener los puntos, el proponente deberá aportar certificados individuales".

Por lo que al ser un criterio que otorga puntaje le solicitamos a la entidad mantener su postura de no asignar los 200 puntos con el entendido de que el proponente no adjunto los certificados individuales de cada uno del personal relacionado, en las condiciones descritas por la entidad en el numeral en mención, al permitirle allegar dichos certificados individuales se estaría permitiendo que el proponente mejore su oferta al adicionar documentación nueva en un criterio que no es subsanable por otorgar puntaje.

RESPUESTA

En ningún momento se está permitiendo la subsanación de alguno de los criterios de evaluación presentados en la oferta por parte del proponente, sino que se solicita se adjunten los soportes correspondientes de la certificación colectiva entregada en la propuesta por la Unión Temporal ALIADOS SEGURIDAD.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA EMPRESA SERACIS LTDA
AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SPO 2020-4

OBSERVACIÓN A LA UNIÓN TEMPORAL G&Z (Galaxia Seguridad y Zona Seguridad)

Observación 1: de acuerdo con el pliego de condiciones y adenda No. 3, la Entidad estableció respecto a la hoja de vida del Representante Legal lo siguiente:

4. **Acreditar que ha sido consultor por un mínimo de cinco (5) años, mediante resolución vigente de Consultor en Seguridad Privada, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.**

Revisando la propuesta presentada por la Unión Temporal G&Z, se observa que el Representante legal aportado por este oferente no tiene los 5 años como consultor.

La unión temporal solo aportó una resolución la cual se encuentra vigente pero dentro de la misma no se constata que lleva 5 años como consultor. Es importante aclarar que el pliego de condiciones y la Adenda No.3, fueron lo suficientemente claros al establecer que se debía acreditar que HA SIDO consultor por un mínimo de 5 años, es decir, que junto con la resolución vigente se debía aportar las demás resoluciones anteriores las cuales acrediten que cuenta con el tiempo mínimo requerido, por consiguiente, el proponente no podría interpretar que con la sola resolución vigente en el cual en su parte resolutive se le otorgara la resolución de consultor por 5 años cumplía dicho requerimiento.

Solicitamos a la Entidad inhabilitar la propuesta presentada por la Unión temporal G&Z toda vez que no cumple lo establecido en el pliego de condiciones y su Adenda No.3.

RESPUESTA

Tal y como se evidencia en el informe de evaluación preliminar se le solicitó a la UT G&Z que subasara dicho requisito, lo cual fue realizado de acuerdo al folio 92 del documento presentado.



OBSERVACIÓN A LA UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO (SERVISIÓN DE COLOMBIA Y BUHO SEGURIDAD)

Observación 1: teniendo en cuenta el pliego de condiciones y la Adenda No.3, la Entidad estableció dentro de los criterios que otorgan puntaje numeral 5.2.3 servicios o sistemas adicionales el cual podían acreditar cualquiera de los 3 servicios establecidos en los numeral 5.2.3.1, 5.2.3.2 y 5.2.3.3.

Para cumplir con dicho requisito, la Unión temporal Servibuho acreditó el cumplimiento del numeral 5.2.3.2, la cual hace referencia al CERTIFICADO QUE DEFINE OPERACIONES DE ISO 18788 SISTEMA DE GESTION DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA Y LICENCIA MEDIO TECNOLOGICO PARA LA SEGURIDAD.

Para cumplir con lo indicado anteriormente, los proponentes debían aportar el certificado que define los requisitos para el establecimiento e implementación y operación de un sistema de gestión de operaciones de seguridad privada y acreditar el acto administrativo idóneo expedido por la Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada en el que se incluyan detectores manuales de explosivos tipo memoria de olfato químico.

Revisando la propuesta se observa que a folio 1870 aportan resolución 014864 del 15 de septiembre de 2000, posteriormente aportan resolución 0165 del 15 de agosto de 2001, seguidamente aportan resolución 002728 del 07 de mayo de 2009 y finalmente aportan resolución 01890 del 8 de agosto de 2002, las cuales perdieron su vigencia y alcance con el vencimiento de la licencia de funcionamiento otorgada en esos periodos.

La unión temporal aporta licencia de funcionamiento con resolución 20194100092577 en la cual indica en el artículo 3 de la parte resolutive "Autorizar a la empresa de vigilancia Buho seguridad, la prestación del servicio con medios tecnológicos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo". Por lo que revisando la parte motiva, no se encuentra el equipo de detectores de manuales de explosivos, por lo tanto, no aportaron un documento adicional donde

se pueda evidenciar la solicitud de su registro ante la Supervigilancia, por ende, no se puede asumir que Buho Ltda., cuenta con dicho equipo en su licencia de funcionamiento.

Se le solicita a la Entidad amablemente, descontar los 25 puntos toda vez que no acreditó el cumplimiento de la licencia de medio tecnológico para la seguridad.

RESPUESTA

Luego de revisar la documentación presentada por la UT SERVIBUHO se verifica que la licencia de funcionamiento se renovó en el año 2019 en las mismas condiciones que tenía anteriormente, por lo tanto no aplica la observación.

73
su



OBSERVACIÓN A LA UNIÓN TEMPORAL AR ESU (SEGURIDAD RAM Y AMCOVIT LTDA)

Observación 1: teniendo en cuenta el pliego de condiciones y la Adenda No.3, la Entidad estableció dentro de los criterios que otorgan puntaje numeral 5.2.3 servicios o sistemas adicionales el cual podían acreditar cualquiera de los 3 servicios establecidos en los numeral 5.2.3.1, 5.2.3.2 y 5.2.3.3.

Para cumplir con dicho requisito, la Unión temporal AR ESU acreditó el cumplimiento del numeral 5.2.3.1, la cual hace referencia al CERTIFICADO OPERACIONES BIOSEGURAS Y CERTIFICADO QUE DEFINE OPERACIONES DE ISO 18788 SISTEMA DE GESTION DE OPERACIONES DE SEGURIDAD PRIVADA.

Para cumplir con lo indicado anteriormente, los proponentes debían aportar el certificado de conformidad del proceso Operaciones Bioseguras de conformidad con los protocolos de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 y certificado que define los requisitos para el establecimiento e implementación y operación de un sistema de gestión de operaciones de seguridad privada.

Revisando la propuesta se observa que a folio 1163, 1164, 1175 y 1176, aportaron certificado como Professional Evaluation and Certification Board a la señora Luz Dary Torres Barajas el cual se indica que es auditor líder en ISO 18788 certificado por PECB.

Si bien es cierto esta certificación indica que la persona cuenta con conocimientos y puede brindar capacitación, auditoría en ISO 18788, pero la misma es una certificación para profesionales y no para la empresa.

Ahora bien, para cumplir con dicho requerimiento se debía aportar la ISO 18788 de la empresa oferente ya sea por Seguridad RAM o AMCOVIT, de esta manera y revisando la propuesta no se observa en ningún folio la presentación del mismo, la unión temporal solo presenta el certificado como auditor líder de la señora Luz Dary Torres Barajas el cual NO cumple con lo solicitado por la Entidad, el certificado debía ser expedido por la ISO 18788 a nombre de una persona jurídica y no de una persona natural.

Solicito a la Entidad, descontar los 25 puntos otorgados a la UNIÓN TEMPORAL AR ESU toda vez que no cumple con lo solicitado respecto Certificado que define operaciones de ISO 18788 sistema de gestión de operaciones de seguridad privada.

RESPUESTA

Luego de verificar el contenido de la propuesta, se evidencia a folios 1183 a 1187 que en el acápite de CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en el numeral 5.2.3 SERVICIOS O SISTEMAS ADICIONALES, la UT AR ESU aporta lo establecido en el numeral 5.2.3.3, es decir, la Resolución No. 20184100008687 de la Supervigilancia por medio de la cual se autoriza la apertura de una sede canina en el municipio de Belmira Antioquia, vereda La Miel, Finca las Pavas. Y, ILuego, a folio 1188 y 1192 la Supervigilancia incluye el equipo tipo dron para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con medio tecnológico; por lo tanto cumple con el numeral 5.2.3 SERVICIOS ADICIONALES del Pliego de Condiciones.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA UNIÓN TEMPORAL SYC
ESU AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SPO 2020-4

PRIMERA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL SERVICIOBUHO (SERVISIÓN DE COLOMBIA Y COMPAÑÍA LIMITADA Y BÚHO SEGURIDAD LIMITADA)

I. CERTIFICADOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

- a. Los certificados Atención y Prevención de Desastres fue expedido por la DEFENSA CIVIL DE LA JUNTA PATIO BONITO.
- b. Se encuentra en los Folios 1147 a 1503 de la propuesta del proponente
- c. Reporta fuerza efectiva operativa de 630 personas.
- d. La capacitación, según los certificados se realizaron en dos (2) fechas, del dos (2) al dieciocho (18) septiembre y otra cohorte del dos (2) al veintiuno (21) de octubre 2020, con una intensidad horaria de 60 horas.
- e. Los certificados se expiden en Bogotá D.C a los veintiocho (28) días octubre 2020 y el veintiuno (21) Sep. 2020.
- f. Quien aparece en el certificado de la Defensa Civil de la Junta Patio Bonito D.C como uno de los firmantes es el funcionario FREDY MURCIA DIAZ Psicólogo especialista en SST Coordinador Convenio JPB - ITZAMA, pero a la vez figura en los certificados de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana entregados por la Octava 8 Estación de Policía Kennedy como SI ® FREDY MURCIA DIAZ Profcoor Policial Promotor Social Comunitario, donde se observa con extrañeza que la firma del funcionario, el tipo de fuente, y tamaño (letra) no corresponde a la homogeneidad de los certificados expedidos en la misma fecha; como el registro folio C140157, C14920139, C1492077 y C1492072.
- g. Se observa los certificados de que ambas empresas SERVISION y BUHO suman ambos certificados para completar el porcentaje. Atención y Prevención de Desastres
- h. Es importante resaltar que la entidad que emite los certificados de Atención y Prevención de Desastres del proponente, es la que expide para el proponente (Galaxia seguridad) sus certificados en un rango de fecha similar. Se crea la duda de como fue el proceso de formación para ambas compañías?



RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado.

PRIMERA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL SERVIBUHO (SERVISIÓN DE COLOMBIA Y COMPAÑÍA LIMITADA Y BÚHO SEGURIDAD LIMITADA)

II. CERTIFICADOS DE LA POLICÍA NACIONAL

- a. Los certificados de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana Fueron expedidos en la Estación de Policía Kennedy, va desde el folio 1505 a 1862 de la (propuesta del proponente), con una intensidad de 60 horas.
- b. Los certificados los dan en Bogotá D.C a los 20 días del mes de octubre 2020 (se observa que las fechas en las que se capacita al personal en promotor de convivencia obedece a fechas de capacitación de la defensa civil, por lo tanto genera duda razonable la capacitación brindada al personal, ya que se cruzan las fechas en ambas capacitaciones; para mostrar un ejemplo la Sra. Alba Luz Isuaza Ferreira bajo el folio (1152 del proponente) asistió a la capacitación de la Defensa Civil desde el 2 al 21 octubre 2020 y a la vez fue otorgado un certificado de Promotora de Convivencia Policía para 20 Oct. 2020, folio 1510 de la propuesta).
- c. Asiste la duda del porque los certificados expedidos por la Policía Nacional para la misma fecha, firmados por los mismos funcionarios, poseen diferentes tipos de letra sobre los beneficiarios; como ejemplo el nombre del Sr. Concepción Sanmiguel Sánchez, (folio 1534 del proponente) notablemente es diferente a Ruiz Rojas Claudia Patricia, (folio 1553 del proponente). Y en estas mismas condiciones se encuentran diferentes certificados.
- d. La Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL presentada por SERVISIÓN DE COLOMBIA Y COMPAÑÍA LIMITADA, perteneciente a CHUBB No. 43156 no cumple con los salarios establecidos de 700 SMLV y adicionalmente se encuentra sin ajuste al año 2020.



RESPUESTA

Referente a los literales a, b y c y una vez revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con los certificados solicitados. Frente al literal d, a folio 203 se verifica que la póliza de responsabilidad civil extracontractual presentadas por los proponentes cumple con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

SEGUNDA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL GYZ (ZONA DE SEGURIDAD LTDA Y GALAXIA SEGURIDAD LTDA)

I. CERTIFICADOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

- a. Los certificados Atención y Prevención de Desastres fueron expedidos por la DEFENSA CIVIL DE LA JUNTA PATIO BONITO.
- b. La Capacitación se desarrolló del 1 al 15 de octubre de 2020, los cuales se encuentran en los Folios del proponente del 898 al 1060 y del 1062 al 1420.
- c. Se resalta que los certificados de Atención y Prevención de Desastres de este proponente fueron expedido por el mismo organismo de socorro del proponente (SERVISION y BUHO) y con las mismas fechas. Nuevamente se invita a la entidad a validar la forma, el procedimiento como se llevó a cabo dicha formación y la veracidad de los mismos.

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.



SEGUNDA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL GYZ (ZONA DE SEGURIDAD LTDA Y GALAXIA SEGURIDAD LTDA)

II. CERTIFICADOS DE LA POLICÍA NACIONAL

- a. Los certificados de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana Fueron expedidos Departamento de Policía Cundinamarca Bogotá D.C y realizados en la fecha del 15 octubre al 1 de noviembre 2020, los cuales figuran en los Folios del 529 al 895 del proponente.
- b. Es importante que la entidad solicite a cada uno de los proponentes que presentaron dichos certificados las listas de asistencia del personal, el listado de capacitadores, el pensum académico, la ficha de inscripción, lo anterior en aras de prevenir posibles conductas contrarias a la norma.

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.

TERCERA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA POR LA UNIÓN TEMPORAL S Y A (SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL Y ATALAYA 1 SECURITY GROUP)

I. CERTIFICADOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

- a. Los certificados de certificados de Atención y Prevención de Desastres fueron expedidos por Bomberos voluntarios Sibaté Cundinamarca, con una intensidad de 50 horas. Van desde el folio 1117 al 1198 expedido 25 Nov. 2020. Es importante resaltar que los certificados de este proponente fueron expedidos por el mismo organismo de socorro del proponente (Ram seguridad). Así las cosas, toma fuerza la duda sobre la legalidad de los certificados los cuales se hallan realizado capacitando al guarda de seguridad más no se hayan adquirido para cumplir con el pliego de licitación.



RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.

TERCERA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA POR LA UNIÓN TEMPORAL S Y A (SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA LTDA - SEGURCOL Y ATALAYA 1 SECURITY GROUP)

II. CERTIFICADOS DE LA POLICÍA NACIONAL

- a. Los certificados de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional fueron expedidos en la Estación de Policía de Barrio Unidos Bogotá D.C, van desde el folio 713 a 1114, (según el pliego proponente) con una intensidad variable de 20 horas, realizados del 14 al 20 Nov. 2020 y desde el folio 903 al 1114 se realizó el curso del 19 al 23 Oct. 2020 con 40 horas.
- b. Es importante que la entidad solicite a cada uno de los proponentes que presentaron dichos certificados las listas de asistencia del personal, el listado de capacitadores, el pensum académico, la ficha de inscripción, lo anterior en aras de prevenir posibles conductas contrarias a la norma.
- c. Los documentos presentados por la Unión temporal se encuentran en firma digital por el representante legal del proponente ATAYALA y según los pliegos licitatorios deben estar firmados originalmente.

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.

Respecto al literal c se manifiesta que en Colombia la firma digital es un método de dar validez jurídica a los documentos sucritos.



CUARTA.

**OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA
UNIÓN TEMPORAL AR ESU (AMCOVIT SECURITY SERVICES Y RAM)**

I. CERTIFICADOS ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

- a. Los certificados de Atención y Prevención de Desastres fueron expedidos por Bomberos voluntarios Sibate Cundinamarca, entregados el 7 de noviembre del 2020, los cuales reposan en la propuesta a folios 872 a 997.
- b. Es importante resaltar que los certificados de este proponente fueron expedidos por el mismo organismo de socorro del proponente (Atalaya seguridad). Así las cosas, fundamos nuestra duda razonable sobre la legalidad de los certificados los cuales se hallan realizado capacitando al guarda de seguridad más no se hayan adquirido para cumplir con el pliego de licitación.

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.



CUARTA.

OBSERVACIONES FRENTE A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA UNIÓN TEMPORAL AR ESU (AMCOVIT SECURITY SERVICES Y RAM)

- a. Los certificados de Promotor de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional fueron expedidos por la Estación de Policía del doce octubre, realizados del 29 octubre al 4 noviembre 2020, los cuales reposan en la propuesta a folios 999 a 1124.
- b. Es importante que la entidad solicite a cada uno de los proponentes que presentaron dichos certificados las listas de asistencia del personal, el listado de capacitadores, el pensum académico, la ficha de inscripción, lo anterior en aras de prevenir posibles conductas contrarias a la norma.
- c. Asignación de responsable de SST para seguridad RAM es LUZ ADRIANA GAITAN VENEGAS CC 52228637 y su vinculo laboral es con AMCOVIT LTDA registro a folios páginas 285 a 287.

RESPUESTA

Revisados los certificados aportados en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.

Con respecto a lo indicado en el literal c se aclara que de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones y especialmente lo indicado en la Adenda 3, la responsable del SST cumple con los requisitos solicitados.



RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR **LA UNIÓN TEMPORAL ONCLA 2020** AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN SPO 2020-4

A LA OFERTA UNION TEMPORAL SERVIBUHO (SERVISION DE COLOMBIA Y BUHO SEGURIDAD)

1. No acredita Cámara de Comercio de la Oficina acreditada en Medellín, no se puede determinar claramente la fecha de autorización de la agencia de la ciudad de Medellín, por lo que no cumple el requisito, en la licencia aportada a folios 178 y 179 se establece que fue aprobada la sucursal de Medellín en el 2019 en la Cámara de comercio se establece que paso de agencia a sucursal en el 2017, sin que se pueda evidenciar de que fecha es la licencia.

RESPUESTA

En los folios 178-180, la Compañía Servisión de Colombia y Cía Ltda, aporta el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, donde claramente se evidencia que el establecimiento fue acreditado el 14 de enero de 2011.



2. A folio 69 aporta autorización al representante legal de la Empresa Búho para la celebración del contrato sin ser expresa la autorización de participación en unión temporal o consorcio, así mismo la misma presenta un error en el folio 71 donde se establece en número y letras diferente fecha de suscripción del documento. De la misma manera el acta adolece de requisitos necesarios para su consideración en razón a que no señala los asistentes a la reunión, no establece claramente el número de votos totales ni el número de votos con que se da la autorización, limitándose a establecer una votación unánime, lo que no es suficiente para los efectos legales máxime cuando se deduce del acta que hay una representación por delegación que no está suficientemente sustentada en anexos o en su contenido, Como fue la votación del socio JORGE ARMANDO??? ¿No se establece poder dentro del acta para actuar a su representante? por ende, la autorización se encuentra incompleta y viciada.

RESPUESTA

A folio 092, aporta el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se evidencian las facultades plenas e ilimitadas para celebrar contratos.



3. Las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas no cumplen ya que se evidencia la presentación de sublímites y deducibles que expresamente se encuentra prohibidos por el decreto 356 de 1994., por tratarse de un condicionamiento a la regla. Primero que todo es importante mencionar que la póliza de RCE para empresas de **vigilancia debe contemplar única y exclusivamente la cobertura que ampare los eventuales siniestros originados por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.** en algunas ocasiones las compañías no indican claramente si incluyen o no la cobertura de gastos médicos. **Por lo tanto, podrían llegar a dejar sin respaldo a la empresa de vigilancia ante un eventual siniestro.** Esto a nuestro criterio es precisamente uno de los objetivos del [Decreto 356 de 1994](#). Encontramos también, que algunas pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual se contemplan sub límites para el amparo de gastos médicos muy por debajo del valor asegurado contemplado en citado Decreto. Incluso algunas pólizas cuentan con deducibles que hacen inoperante las pólizas en caso de siniestro. Esto tiene como consecuencia el que la empresa de vigilancia deba pagar y correr con estos gastos, a pesar de tener contratado un seguro. Los siniestros que estén por debajo del deducible pactado, no serán cubiertos en ningún caso por la aseguradora
- Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.**

RESPUESTA

Revisadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual aportadas en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado.



4. Se evidencia en las licencias de uniformes aportadas por los integrantes de la Unión temporal que ninguno de las dos cuenta con la aprobación de uniformes para la prestación del servicio canino, incumpliendo así lo requerido en el pliego de condiciones para la integralidad de la prestación del servicio

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este documento y sus anexos.

Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cuenta con la Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.

5. No aporta la certificación de aportes parafiscales como lo establece la entidad 5 Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sobre el pago de aportes parafiscales y sistema integrado de seguridad social de los últimos 6 meses. Ninguno de los proponentes adjunta la certificación de paz y salvo de los aportes parafiscales los 6 meses expedida por el revisor fiscal, aceptar la subsanación contraria lo establecido en causales de rechazo y un mejoramiento de la oferta

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.



6. No aporta en las condiciones establecidas la documentación requerida para acreditar:

3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
- Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Profesional en SST o profesional en cualquier otra disciplina con posgrado en SST
- Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del representante legal y del responsable del SG-SST.

En caso de unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito



Por ser parte integral de un aspecto puntuable no es posible la asignación de puntaje por este concepto por lo que solicitamos sea corregida la evaluación, el señor SERGIO PAZ es tecnólogo y no profesional con especialización en Salud Ocupacional. La acreditada por el integrante Servision presenta una certificación de vinculación con la empresa desde el 6 de enero de 2012 como coordinadora de HSEQ sin que a esa fecha ostentara estudio alguno en esta disciplina, la señora ADRIANA PATRICIA MELO no acredita experiencia. No se acreditan los cursos de los gerentes de cada integrante de la Unión temporal

RESPUESTA

Teniendo claro que este numeral no es un criterio de calificación, revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado teniendo en cuenta que a folio 294, se aporta el acta de grado como profesional Administrador en Salud Ocupacional expedido por la Corporación Universitaria Minuto de Dios, y con respecto a los cursos de los representantes legales de la Unión Temporal y de acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

7. El proponente no acredita la celebración de contratos con la ESU en la forma en que lo establecen los términos, aceptar un documento que se requiere para la evaluación de ofertas con posterioridad al cierre sin que se trate de una aclaración es un mejoramiento de la oferta, tampoco incluye la adenda 4 en su manifestación de conocimiento del pliego de condiciones

Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

83



RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

8. El integrante Búho solo acredita comunicaciones con cobertura en Cundinamarca y Bogotá folio 952

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado, teniendo claro que solo se exige el cumplimiento de ese requisito, para uno de los integrantes de la Unión Temporal y que de acuerdo a la documentación, ésta fue aportada por la empresa Servisión de Colombia y Cia Ltda.

9. En las planillas aportadas por el proponente se observa que la firma servision tiene 3031 trabajadores reportados en arl y búho 556 a 2019 no se evidencia 2020, en este orden de ideas debió acreditar capacitación de 1435 personas con cada curso que es el 40% del personal operativo del proponente.

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado; ya que las capacitaciones que se tuvieron en cuenta fueron las aportadas por la empresa Buho Seguridad Ltda.

- 10.-No se adjunta el certificado del curso de las 50 horas del representante legal de Buho Seguridad Ltda., quien figura como miembro de la UT, y no puede ser aceptado en subsanación teniendo en cuenta las causales de rechazo y en razón a que esto constituye un mejoramiento de la oferta

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.



11. No es claro quién garantiza y acredita la condición de territorialidad lo que tiene que ver con la visita a realizar por la entidad de donde se supone que es quien tenga los caninos, y adicionalmente acredita la funcionalidad de la sede ofrecida

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado; ya que a folio 849 la Compañía Servisión de Colombia y Cia Ltda acredita la sede en la Ciudad de Medellín.

A LA OFERTA UNION TEMPORAL AR ESU (AMCOVIT SECURITY SERVICES Y RAM)

1. Dentro de las facultades del integrante RAM no se incluye la facultad de hacer uniones temporales y consorcios

RESPUESTA

A folio 25, la Compañía Seguridad RAM Ltda,aporta el certificado de Cámara de Comercio en el cual se evidencian las facultades plenas e ilimitadas para celebrar todo tipo de contratos.

2. El integrante Amcovit no acredita la fecha en que se autorizo la sede de Medellin en cámara de comercio aparece septiembre de 2013 pero en la licencia aparece renovada en enero de 2015

RESPUESTA

Una vez revisada la documentación presentada en la propuesta por parte de la Unión Temporal, la empresa RAM Ltda fue la que acreditó la Sede.



3. La dirección establecida en "todos" los documentos aportados por el integrante RAM respecto de su oficina de Medellín establece direcciones diferentes que no corresponden con la realidad y permaneces así por varios años encontrando la primera autorizada como Cra 80 B No. 32 D 17, lo que corresponde a una vivienda, posteriormente hay otros actos administrativos con la dirección Cra 80 B No. 32 D 07, nomenclatura que no existe, esta dirección es la que aun aparece en el certificado de cámara de comercio aportada lo que no solo es una inconsistencia sino que induce en error a la entidad. Posteriormente aparece una autorización posteriormente a folio 511 aporta una resolución donde aprueban el traslado a la carrea 43 B no. 14 44 Of 9501 edificio san Francisco el poblado lo que no está registrado en Cámara de Comercio y de acuerdo a visita realizada en dicha dirección en un local se encuentra un salón con sillas sin atención al público ni nadie a su cuidado. La resolución es del 1 de octubre del 2020, el acta por medio de la cual aprobaron la nueva sede es de fecha 14 de agosto de 2019 y se radico la solicitud a la superintendencia el 1 de octubre del 2020 . Sucursal o agencia? Si es sucursal debe tener lo que requiere la cámara de comercio para tal efecto

Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la selección del proponente adjudicatario

Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes

RESPUESTA

Revisada los documentos la Supervigilancia autorizó el cambio solicitado, aunque está pendiente la actualización ante la Cámara de Comercio. Finalmente se aclara que la UT AR ESU cumple con los criterios visita, territorialidad y sede de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones.



4. Las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas no cumplen ya que se evidencia la presentación de sublímites y deducibles que expresamente se encuentran prohibidos por el decreto 356 de 1994., por tratarse de un condicionamiento a la regla. Primero que todo es importante mencionar que la póliza de RCE para empresas de **vigilancia debe contemplar única y exclusivamente la cobertura que ampare los eventuales siniestros originados por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.** en algunas ocasiones las compañías no indican claramente si incluyen o no la cobertura de gastos médicos. **Por lo tanto, podrían llegar a dejar sin respaldo a la empresa de vigilancia ante un eventual siniestro.** Esto a nuestro criterio es precisamente uno de los objetivos del [Decreto 356 de 1994](#). Encontramos también, que algunas pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual se contemplan sub límites para el amparo de gastos médicos muy por debajo del valor asegurado contemplado en citado Decreto. Incluso algunas pólizas cuentan con deducibles que hacen inoperante las pólizas en caso de siniestro. Esto tiene como consecuencia el que la empresa de vigilancia deba pagar y correr con estos gastos, a pesar de tener contratado un seguro. Los siniestros que estén por debajo del deducible pactado, no serán cubiertos en ningún caso por la aseguradora folios 203 y 210, Llama la atención el incremento que se da a los salarios mínimos por parte del integrante RAM en la fecha 15 de octubre de 2020, fecha en que aún no había sido publicado el proceso

Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

RESPUESTA

Revisadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual aportadas en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.

91
82



-
5. Se evidencia en las licencias de uniformes aportadas por los integrantes de la Unión temporal que ninguno de las dos cuenta con la aprobación de uniformes para la prestación del servicio canino, incumpliendo así lo requerido en el pliego de condiciones para la integralidad de la prestación del servicio. Adicionalmente quien acredita la territorialidad? Como se verificara la existencia del medio canino en Antioquia?

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cuenta con la Resolución vigente de aprobación de uniformes y distintivos.

En cuanto a la territorialidad, ambos proponentes de la Unión Temporal acreditan la territorialidad de acuerdo a la propuesta presentada.

Y con respecto a la existencia del medio canino en Antioquia, se aclara que a folio 1183 a 1187, la UT AR ESU aporta la licencia de la sede canina en el Municipio de Belmira - Departamento de Antioquia en la Vereda la Miel, finca las Pavas pero de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones no se requiere visita teniendo en cuenta que no fue el servicio adicional acreditado por la Unión Temporal en los factores de evaluación.

6. No aporta en las condiciones establecidas la documentación requerida para acreditar:



3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
- Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Profesional en SST o profesional en cualquier otra disciplina con posgrado en SST**
- Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del representante legal y del responsable del SG-SST.**

En caso de unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

Por ser parte integral de un aspecto puntuable no es posible la asignación de puntaje por este concepto por lo que solicitamos sea corregida la evaluación, las dos personas acreditadas con la oferta laboran con el integrante AMCOVIT de acuerdo a lo que se evidencia en las hojas de vida aportadas, por lo que el integrante RAM adolece de este perfil. A folio 267 se enuncia en la hoja de vida que se encuentra vinculada con Amcovil desde el año 2015 sin embargo emiten certificación de experiencia a folio 275 que señala que está vinculada desde el año 2013 y a folio 276, 278 se observa que el certificado de afiliación a seguridad social data igualmente del año 2015, lo que es una clara inconsistencia y se induce en error a la entidad incurriendo en causal de rechazo

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado y se aclara que estos documentos no son un aspecto punteable.



La ofrecida por Seguridad RAM LUZ Gaitán determina que tiene contrato con AMCOVIT desde el 24 de abril de 2018 y que está vigente folio 287, no presenta ni acredita experiencia ni vinculación, permanece la inconsistencia

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.

Allega la certificación de avances en sistema de gestión de RAM que se encuentra en 74%

Se observa claramente que el proponente pretende inducir en error a la entidad con datos inexactos y tergiversados respecto la experiencia de los profesionales acreditados y la calidad frente a cada integrante,

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y específicamente en lo relacionado con los factores de evaluación, a folio 268 Amcovit Ltda integrante de la UT AR ESU, cumple con lo solicitado.

7. Ninguno de los proponentes adjunta la **certificación de paz y salvo** de los aportes parafiscales los 6 meses expedida por el revisor fiscal, y permitir subsanar es contrariar las causales de rechazo y un mejoramiento de la propuesta

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.



-
8. No incluye anexo de contratos con la ESU

Cuando el proponente no aporte diligenciados y firmados los anexos y demás documentos de la presente Solicitud Pública de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

9. Para el año 2014 se observa un acto administrativo que suspende la licencia de funcionamiento del integrante AMCOVIT, lo que se debe tener en cuenta para los efectos de la revisión de la territorialidad y antigüedad de la agencia

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, Seguridad RAM integrante de la UT AR ESU cumple con lo solicitado independientemente de la suspensión al integrante AMCOVIT.



10. A folio 545 aparece la inclusión y declaración de sanción por incumplimiento al integrante Amcovit del contrato 237/2018 la cual se encuentra vigente, lo que determina que al encontrarse habilitada la entidad no esta dando aplicación a los preceptos del pliego

- a. **".....con el fin de validar sus condiciones jurídicas y económicas, a efectos de verificar directamente o a través de terceros, vinculaciones con el terrorismo, contrabando, actividades ilícitas. Lo anterior se hará mediante la consulta de listas restrictivas, listas vinculantes, listas sancionatorias, Listas PEPS; Cumpla con el SARLAFT, SIPLAFT y demás bases de datos pertinentes. El resultado de estas verificaciones podrá dar lugar a la suscripción condicionada de Acuerdos Marco, a la no consideración de la propuesta presentada o la terminación inmediata y unilateral de los Acuerdos Marco y contratos derivados, ante situaciones conocidas con posterioridad"**

Obligación de realizar reportes sobre multas. Configuración de la inhabilidad consagrada en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

Las inhabilidades son una limitación a la capacidad para contratar con el Estado, o ejecutar un contrato Estatal, las cuales se encuentran consagradas en la Constitución y la ley. En este sentido, el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 establece unos supuestos de hecho para su configuración; de modo que el hecho generador de la inhabilidad lo constituye la firmeza del acto administrativo en el cual se imponen las multas o se declara el incumplimiento, según corresponda; y no la publicación de estos en el Registro Único de Proponentes.

Respecto a las inhabilidades, la Corte Constitucional mediante Sentencia C-489 de 1996 ha manifestado: "**Las inhabilidades constituyen una limitación de la capacidad para contratar con las entidades estatales** que de modo general se reconoce a las personas naturales y jurídicas, **y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades**, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a



criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia. Es por ello, que se prohíbe que accedan a la contratación estatal las personas que tengan intereses contrarios a los de las entidades públicas con las cuales contrata o que carezcan de los requisitos o condiciones que puedan repercutir en el correcto, eficiente y eficaz cumplimiento del contrato. En este orden de ideas, la consagración de las inhabilidades e incompatibilidades obedecen unas, primordialmente a razones éticas, y otras se vinculan con la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad administrativa, pues, se busca asegurar una adecuada selección del contratista, que redunde en beneficio de los fines de interés público o social ínsitos en la contratación. No se pueden desconocer los altos intereses públicos que entran en juego cuando el Estado contrata, porque por este medio "las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines" PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria".

RESPUESTA

De acuerdo con el artículo 90 de Ley 1474 de 2011 la empresa AMCOVIT Ltda integrante de la UT AR ESU, no se encuentra inhabilitada.



11. En lo referente al requerimiento de armamento se evidencia y ratifica que en criterios de selección objetiva lo establecido en la regla común y aportado por el proponente no se ajusta al principio de comparación objetiva sobre lo que recaen varias causales de rechazo ya que el integrante RAM quien acredita territorialidad acredita solo 28 armas folio 734 y Amcovit a folio 735 las propias y para efectos de la evaluación de capacitaciones es este integrante con solo 125 trabajadores acreditados quien demuestra la fortaleza de la ut en capacitaciones en contra de lo establecido textualmente en la regla general. Quien de los integrantes debe acreditar que proporción de armas si los dos incluyeron la totalidad de su armamento. Que va a verificar la ESU en la visita? ¿Cómo podrá con criterio de territorialidad verificar armas de más de un integrante en sede de otro? ¿Se tomarán en el orden en que las acreditaron y se verificaran las 28 de ram y las restantes de Amcovit?

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, en el cual requerían que se acreditaran 250 armas, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.

12. Solicitamos amablemente revisar las certificaciones de la red antiexplosivos ya que aun cuando son firmadas por el mismo funcionario BLADIMIR REYES sus firmas son muy diferentes y una de ellas adolece de sello

RESPUESTA

Se verificó con la entidad encargada de emitir dichas certificaciones, las cuales fueron avaladas en su firma y contenido.

13. SE ALLEGAN SOLAMENTE LAS CAPACITACIONES DEL Representante legal de Amcovit la de Bomberos data del 14 noviembre de 2020



RESPUESTA

De acuerdo con la Adenda N. 3 publicada el 25 de noviembre, esta información no se solicitó.

14. Preocupa la acreditación de los aspectos puntuables de sistemas adicionales de este proponente especialmente en lo que se refiere a la autorización del DRON ya que allega la copia de una resolución mutilada sin identificar, sin notificar donde aparece que fue solicitada el 20 de noviembre del 2020 y aparece la proyección de la resolución el 26 de noviembre del 2020, la cual no es allegada con notificación ni renuncia a términos, por ser un aspecto puntuable no se puede tener en cuenta, solicitamos a la entidad verifique Ante el organismo rector la existencia de dicha resolución y firmeza toda vez que con lo acreditado no puede obtener el puntaje folios 1189 a 1192. De no existir la resolución solicitamos a la entidad solicite y proceda con la investigación a lugar por ser un documento alterado expedido por una entidad pública.

RESPUESTA

Se verificó en la página de la Supervigilancia y efectivamente la resolución aportada, fue expedida por dicha entidad.

15. Allega procedimientos y reconocimientos por parte de Fenalco Solidario los que no corresponden a lo establecido en el pliego para el aspecto puntuable

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con los factores de evaluación.

A LA OFERTA UNION TEMPORAL G&Z (ZONA DE SEGURIDAD - GALAXIA SEGURIDAD)

1. No se establece en el documento de Union temporal quien desarrollara el servicio canino



RESPUESTA

A folio 237, el proponente Zona de Seguridad integrante la UT G&Z aporta la licencia de medio canino.

2. Allegan a folio 12 a 16 un concepto clínico que no esta relacionado con la oferta presentada

RESPUESTA

Revisada la información, este documento fue aportado para soportar la información que tiene carácter reservado en la carta de presentación de la propuesta.

3. No se encuentra dentro de las facultades de los integrantes la posibilidad de hacer unión temporal o consorcio

RESPUESTA

A folio 24, la Compañía Zona de Seguridad Ltda, y a folio 34 la compañía Galaxia Seguridad Ltda, aportan los certificados de Cámara de Comercio en los cuales se evidencian las facultades plenas e ilimitadas para celebrar contratos.

4. A folio 41 se allega el certificado de aportes parafiscales con firma escaneada y no original del revisor fiscal

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.

5. En las planillas allegadas con la oferta se puede observar que la firma ZONA DE SEGURIDAD presenta varias planillas de un mismo mes, por lo que la seguridad social se está pagando fraccionada se suman 464 trabajadores por concepto de arl folios 43 a 72 Y Galaxia a folios 73 a 121 relaciona 630 por concepto de cesantías 804 afiliados, no establecen el número de trabajadores por certificación del representante legal y/o revisor fiscal por ende por ser puntuable no es dable a la entidad presumir este número para establecer el puntaje, so pena de exceder sus facultades o favorecer al proponente



RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.

6. Zona de seguridad obtuvo su licencia de caninos en el año 2019, pero en la licencia aportada se observa que los microchips se encuentran vencidos, lo que deja la licencia en suspenso

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.

7. Zona de Seguridad acredita sucursal en Medellín desde el año 2019 de acuerdo a certificado de cámara de comercio

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, en el tema de trayectoria, sede y territorialidad la Unión Temporal G&Z.



8. Las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas no cumplen ya que se evidencia la presentación de sublímites y deducibles que expresamente se encuentra prohibidos por el decreto 356 de 1994., por tratarse de un condicionamiento a la regla. Primero que todo es importante mencionar que la póliza de RCE para empresas de **vigilancia debe contemplar única y exclusivamente la cobertura que ampare los eventuales siniestros originados por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada.** en algunas ocasiones las compañías no indican claramente si incluyen o no la cobertura de gastos médicos. **Por lo tanto, podrían llegar a dejar sin respaldo a la empresa de vigilancia ante un eventual siniestro.** Esto a nuestro criterio es precisamente uno de los objetivos del [Decreto 356 de 1994](#). Encontramos también, que algunas pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual se contemplan sub límites para el amparo de gastos médicos muy por debajo del valor asegurado contemplado en citado Decreto. Incluso algunas pólizas cuentan con deducibles que hacen inoperante las pólizas en caso de siniestro. Esto tiene como consecuencia el que la empresa de vigilancia deba pagar y correr con estos gastos, a pesar de tener contratado un seguro. Los siniestros que estén por debajo del deducible pactado, no serán cubiertos en ningún caso por la aseguradora. Llama la atención el incremento que se da a los salarios mínimos por parte del integrante GALAXIA en la fecha 28 de octubre de 2020, fecha en que aún no había sido publicado el proceso FOLIO 264 Y SS

Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.

RESPUESTA

Revisadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual aportadas en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.

9. La resolución de horas extras de GALAXIA no determina para que clase de trabajadores es como se observa en todas las aportadas por los proponentes que discriminan personal operativo y administrativo



RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con la Resolución de horas extras.

10. No aporta en las condiciones establecidas la documentación requerida para acreditar:

3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
- Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Profesional en SST o profesional en cualquier otra disciplina con posgrado en SST**
- Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del representante legal y del responsable del SG-SST.**

En caso de unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

RESPUESTA

Revisada la propuesta presentada, a folio 306 a 356 aporta la documentación de acuerdo con lo solicitada en el pliego de condiciones.



11. Por ser parte integral de un aspecto puntuable no es posible la asignación de puntaje por este concepto por lo que solicitamos sea corregida la evaluación, Se aportan las dos certificaciones del alcance del sistema de seguridad acreditando Zona el 96, 5% y Galaxia el 88% sin embargo se les asigna todo el puntaje

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y específicamente en lo relacionado con los factores de evaluación, el integrante Zona de Seguridad integrante de la UT G&Z, cumple con la certificación solicitada.

12. La funcionaria acreditada para Salud ocupacional señala en la hoja de vida aportada que se retiró el 9 de febrero del 2020

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, a folio 329 aportan la hoja de vida donde se evidencia que su relación laboral está vigente.

13. El porcentaje de participación de la garantía de seriedad, no coincide con el presentando en el documento que acredita la unión temporal. No se puede aceptar documento posterior ante una inconsistencia clara y determinada en los documentos aportados en el proceso y seguramente la corrección tendrá fecha posterior al cierre lo que lo hace incurrir en causal de rechazo.

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

14. Se adjunta el Certificado de Existencia y Representación Legal en la cual se evidencia 20 años de trayectoria, sin embargo se anexa solo la Licencia de Funcionamiento desde el 13 de enero de 2015. No es posible de acuerdo a la regla común mejorar la oferta acreditando circunstancias que no fueron presentadas con su oferta



RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

15. No se cumple con lo exigido en el pliego para el representante legal, Se acredita como consultor solo a partir del 25 de noviembre de 2016(folio519) Se adjunta únicamente las planillas pila desde septiembre de 2013(folio481), no cumple la calidad exigida y aceptar subsanación implica un mejoramiento de la oferta

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

16. ¿Se acreditan armas por los dos integrantes 92 zona de seguridad y 169 Galaxia, como será verificada esta situación en la visita?

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas y requisitos habilitantes exigidos por la ESU en estos pliegos de condiciones

Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.

Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes



RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado, ya que se acepta la sumatoria del armamento aportado. Además en la visita realizada por el comité evaluador se pudo verificar lo relacionado con el armamento.

A LA OFERTA UNION TEMPORAL S&A (SEGURIDAD RECORD DE COLOMBIA SEGURCOL - ATALAYA)

1. Las pólizas de responsabilidad civil extracontractual presentadas no cumplen ya que se evidencia la presentación de sublímites y deducibles que expresamente se encuentra prohibidos por el decreto 356 de 1994., por tratarse de un condicionamiento a la regla. Primero que todo es importante mencionar que la póliza de RCE para empresas de vigilancia debe contemplar única y exclusivamente la cobertura que ampare los eventuales siniestros originados por el uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. en algunas ocasiones las compañías no indican claramente si incluyen o no la cobertura de gastos médicos. Por lo tanto, podrían llegar a dejar sin respaldo a la empresa de vigilancia ante un eventual siniestro. Esto a nuestro criterio es precisamente uno de los objetivos del Decreto 356 de 1994. Encontramos también, que algunas pólizas de Responsabilidad Civil Extracontractual se contemplan sub límites para el amparo de gastos médicos muy por debajo del valor asegurado contemplado en citado Decreto. Incluso algunas pólizas cuentan con deducibles que hacen inoperante las pólizas en caso de siniestro. Esto tiene como consecuencia el que la empresa de vigilancia deba pagar y correr con estos gastos, a pesar de tener contratado un seguro. Los siniestros que estén por debajo del deducible pactado, no serán cubiertos en ningún caso por la aseguradora
Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.



RESPUESTA

Revisadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual aportadas en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.

2. la documentación relacionada por SEGURCOL del responsable SG - SST, no corresponde personal responsable certificado en la designación (folios: 306-310) permitir la subsanación representa un mejoramiento de la oferta

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

3. NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DEL CURSO DE LAS 50 HORAS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS INTEGRANTES DE LA UT no se puede subsanar la usencia de documentos aportados conforme a las causales de rechazo establecidas en el pliego y las consideraciones y criterios de subsanabilidad

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

107
~



-
4. No se adjunta el anexo correspondiente a contratos suscritos con la ESU, lo que hace que incurran en causal de rechazo establecida en los términos

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

Quando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en el Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este documento y sus anexos.

Quando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

RESPUESTA

De acuerdo a lo solicitado en el informe preliminar, el proponente subsanó dentro del plazo establecido.

5. No aporta en las condiciones establecidas la documentación requerida para acreditar:



3.4.18 Documentación para acreditar la implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST): El oferente deberá aportar los siguientes documentos:

- Certificación de la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de migración a las normas en materia del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo-SGSST, bien sea oferente individual o unión temporal, cada uno deberá presentar dicha certificación emitida por su ARL. El certificado debe estar vigente y no podrá superar los 90 días calendario de haber sido expedido por la respectiva ARL.
- Copia de la designación del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- **Profesional en SST o profesional en cualquier otra disciplina con posgrado en SST**
- Copia de la licencia vigente de seguridad y salud en el trabajo del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **Copia del Certificado de aprobación del curso de las cincuenta (50) horas del representante legal y del responsable del SG-SST.**

En caso de unión temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito

Por ser parte integral de un aspecto puntuable no es posible la asignación de puntaje por este concepto por lo que solicitamos sea corregida la evaluación,

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado. Y se aclara que este documento no es un factor de evaluación.



-
6. No cumple criterios de experiencia de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones por lo aclarado en el punto observación general

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.

OBSERVACION GENERAL A LA ACREDITACION DE ARMAS

OBSERVACION GENERAL A LA EXPERIENCIA

al respecto es necesario pronunciarnos nuevamente frente a la inexactitud establecida en el pliego de condiciones y a la inducción en error a los proponentes en lo que respecta a este requisito



4.3.5 Permiso de tenencia o porte de armas y disponibilidad de armamento

Las armas y municiones deben estar sujetas a lo dispuesto en el Decreto 2535 de 1993 y demás normas que lo modifiquen o reglamenten. El participante debe contar con los permisos de porte o tenencia de armas vigentes que se utilizarán para la ejecución del contrato expedido por la autoridad competente, según decreto 2535 de 1993. Se deberá demostrar como mínimo doscientas cincuenta (250) armas, entre revólveres, pistolas y/o escopetas, con permisos vigentes a la fecha de cierre de esta convocatoria pública.

Este requisito se verificará en la visita técnica que realizará la ESU o quien este designe, con los permisos de porte o tenencia, confrontado con la carta pantalla expedida por Control Comercio Armas, Municiones y Explosivos, documento expedido con una vigencia de sesenta (60) días. En caso de unión temporal, se tendrá en cuenta la sumatoria del armamento de sus integrantes sin tener en consideración el porcentaje de participación, aclarando que cada integrante deberá aportar armas sin importar la cantidad.

Es determinante establecer que en el aparte de vistas se plantea

4.3.6 Visita Técnica

Durante la evaluación, la ESU o quien designe, realizará visita de carácter técnico y jurídico a las empresas participantes con el propósito de verificar los siguientes requisitos, aleatoriamente: nómina, pago de aportes a la seguridad social y parafiscales con base en el ingreso real del trabajador, puntualidad en el pago de salario y prestaciones sociales, puntualidad en la entrega de dotación en los términos de ley; igualmente se verificará la infraestructura locativa, administrativa y organizacional de la misma.

El participante deberá contar con una planta de personal mínima que incluya el personal acreditado en la propuesta y se encuentre debidamente facultado para atender la gerencia, el departamento de operaciones, la oficina de talento humano, el área de comunicaciones, el almacén, el área de investigaciones, el armerillo y el centro de información documental. La verificación de la visita técnica se hará mediante acta escrita que se levantará al momento de realizarse la misma.



Para el caso de Uniones Temporales, la visita se hará al integrante del proponente plural que acredite la territorialidad. En el evento que ambos cumplan con la territorialidad el comité evaluador elegirá a quien visitará.

Si durante la visita el proponente no cumple con lo indicado anteriormente será causal de rechazo

Considerando que es un criterio esencial en el análisis de los proponentes como lo plantea la entidad, y que el tema de armamento se verificara en la región es decir la existencia del 250 armas entendemos que se verificaran de quién???? ¿No se puede determinar una sola sede ya que en criterios de igualdad debe verificarse en igualdad de condiciones para los integrantes, si los proponentes acreditaron todo su armamento en la región esto será verificado por la entidad o como determinara que armas si deben estar en la oficina ofrecida y cuáles no? Esto es un criterio que no se podrá aplicar con preceptos de comparación objetiva respecto de los participantes y sus

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en las propuestas y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, se cumple con lo solicitado. Se aclara además, que en esta etapa del proceso no procederían observaciones al Pliego de Condiciones.



OBSERVACION GENERAL A LA EXPERIENCIA

En lo que respecta a la experiencia existe una inconsistencia que induce a error a los participantes en lo que tiene que ver con las fechas válidas para la contratación es decir una cosa es la fecha de suscripción del contrato y otra cosa es la **acreditación de la experiencia dentro de los 3 últimos años hasta la fecha del cierre** donde se observa que la gran mayoría de los participantes no cumple lo señalado en el pliego de condiciones ya que acreditan la fecha de suscripción pero el valor se está viendo afectado por la ejecución de más de 3 años,

4.3.1 Experiencia

Se deberá acreditar experiencia en prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, mediante contratos que se encuentren debidamente inscritos en el RUP y en firme, con certificación suscrita y expedida por las entidades públicas o privadas con quien las haya contratado. La sumatoria de los valores facturados por la empresa de vigilancia por la ejecución de los contratos (máximo siete (7), ejecutados) en los últimos tres (3) años (entendiéndose los firmados entre el 1º de enero de 2017 hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta), debe ser igual o superior a 27.000 SMMLV en el valor ejecutado. Para este cálculo se tendrán en cuenta los valores en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes inscritos en el RUP. En el caso de modificación a los contratos, la certificación deberá incluir el contrato principal con las modificaciones que hayan sido ejecutados.

En lo que respecta a la experiencia específica sucede lo mismo donde solo se debía haber acreditado la experiencia de los 3 últimos años y no desde su fecha de suscripción



Experiencia Específica: Con los contratos aportados para acreditar la experiencia general o con otros contratos, se deberá acreditar experiencia específica en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con certificación suscrita y expedida por las entidades públicas o privadas con quien la haya contratado, en máximo dos (2) contratos **ejecutados o en ejecución en los últimos tres (3) años** (entendiéndose los firmados entre el 1º de enero de 2017 hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Pública de Oferta) del 15% de la cuantía mínima requerida (27.000 SMMLV), en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá u oriente Antioqueño.

En caso de unión temporal la experiencia se podrá acreditar por cualquiera de sus integrantes, igualmente se permitirá la sumatoria de la experiencia de sus integrantes

Se entiende por las respuestas dadas que la entidad al requerir experiencia de solo tres años como reza su propia respuesta es mostrar la capacidad de los participantes de manejo de importantes contratos incluyendo criterios de regionalidad en lapsos iguales de tiempo para poder hacerlos comparables, y al admitir experiencia mayor a 3 años se está calificando de manera subjetiva este criterio favoreciendo claramente a algunos participantes

La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior selección como adjudicatario del contrato.

- Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en e Capítulo 3 de estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en este documento y sus anexos.

Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en las propuestas y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, se cumple con lo solicitado. Se aclara además, que en esta etapa del proceso no procederían observaciones al Pliego de Condiciones.



AL PROPONENTE UNION TEMPORAL SEPECOL ANDINA

7. Andina acredita la territorialidad y su oficina data del año 2017 no cumple el plazo

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, a folio 270, aporta la renovación de la licencia de funcionamiento dada desde el año 2013.

8. No se puede observar en que fecha autorizaron la sede

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, a folio 270, aporta la renovación de la licencia de funcionamiento desde el año 2013.

9. Las pólizas tienen sublímites y deducibles lo que implica condicionamiento

RESPUESTA

Revisadas las pólizas de responsabilidad civil extracontractual aportadas en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT Aliados, cumple con lo solicitado.

10. Andina no tiene autorización en la resolución de Horas Extras para Vigilantes folio 346

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT Aliados cumple con lo solicitado.



11. El puntaje del avance del sistema de seguridad y salud de sepecol es del 91,75 por lo que el puntaje se encuentra mal asignado

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, la compañía Andina de Seguridad aporta en el capítulo de factores de evaluación el certificado con un cumplimiento del 99%, con lo cual se cumple con lo solicitado en el pliego de condiciones.

12. certifican el número de personal de cada una de las empresas integrantes por lo que el puntaje por capacitación no puede ser aplicado solo sepecol 1466 operativos

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT Aliados cumple con lo solicitado.

13. El contrato 455 acreditado en experiencia adolece de firma

RESPUESTA

En la propuesta presentada no se encontró el documento en mención.

14. No aporta cámara de comercio para la oficina de Antioquia

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, a folio 562 a 564 aportan el documento en mención.



OBSERVACION A LOS PARTICIPANTES

1. La Unión temporal Búho servisión no cumple ya que acredita periodos superiores a los 3 últimos años como lo establece la regla general aun cuando la fecha de suscripción de sus contratos si cumple, lo que hace que no exista un criterio de comparación objetiva. Igualmente, no se acredita experiencia canina en ninguno de sus contratos presentados. El contrato acreditado en experiencia especifica relaciona más de los 3 últimos años requeridos por lo que no cumple y no puede ser calificada en criterios de selección objetiva . La experiencia incluida en la certificación de Sodimac incluye 2 contratos (folio 690) y un otrosí que adolece de firma (folio 530) lo que dejaría la acreditación con más de dos contratos, adicionalmente dentro de los documentos aportados se observan diferentes órdenes de servicio de este mismo cliente (folios 608, 616, 624, y ss, con numeración diferente, lo que vendría a equivaler a un contrato cada uno y no podrían ser sumadas como un solo contrato, induciendo en error así a los evaluadores. Los contratos se encuentran en ejecución y las certificaciones establecen fecha de finalización. Se observan varias inconsistencias que impiden la comparación objetiva y el cumplimiento del requisito

RESPUESTA

En los folios 531, 532 y 690 se evidencia el cumplimiento de los contratos dentro del plazo solicitado.

2. La Unión temporal RAM AMCOVIT no cumple ya que acredita periodos superiores a los 3 últimos años como lo establece la regla general aun cuando la fecha de suscripción de sus contratos si cumple, lo que hace que no exista un criterio de comparación objetiva. Igualmente, no se acredita experiencia canina en ninguno de sus contratos presentados. El contrato acreditado en experiencia especifica relaciona más de los 3 últimos años requeridos por lo que no cumple y no puede ser calificada en criterios de selección objetiva



RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, a folios 323 a 370 se encuentran las certificaciones de experiencia las cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.

3. La Unión temporal ZONA GALAXIA no cumple ya que acredita periodos superiores a los 3 últimos años como lo establece la regla general aun cuando la fecha de suscripción de sus contratos si cumple, lo que hace que no exista un criterio de comparación objetiva. Igualmente, no se acredita experiencia canina en ninguno de sus contratos presentados. El contrato acreditado en experiencia especifica relaciona más de los 3 últimos años requeridos por lo que no cumple y no puede ser calificada en criterios de selección objetiva

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, a folios 408 a 423 se encuentran las certificaciones de experiencia las cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.

4. La Unión temporal SA SEGURCOL ATALAYA no cumple ya que acredita periodos superiores a los 3 últimos años como lo establece la regla general aun cuando la fecha de suscripción de sus contratos si cumple, lo que hace que no exista un criterio de comparación objetiva. Igualmente, no se acredita experiencia canina en ninguno de sus contratos presentados. El contrato acreditado en experiencia especifica relaciona más de los 3 últimos años requeridos por lo que no cumple y no puede ser calificada en criterios de selección objetiva

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, a folios 351 a 372 y 374 a 377 se encuentran las certificaciones de experiencia las cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.



5. La Unión temporal SEPECOL ANDINA no cumple ya que acredita periodos superiores a los 3 últimos años como lo establece la regla general aun cuando la fecha de suscripción de sus contratos si cumple, lo que hace que no exista un criterio de comparación objetiva. Igualmente, no se acredita experiencia canina en ninguno de sus contratos presentados. El contrato acreditado en experiencia especifica relaciona más de los 3 últimos años requeridos por lo que no cumple y no puede ser calificada en criterios de selección objetiva

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta, a folios 392 a 457 se encuentran las certificaciones de experiencia las cuales cumplen con lo solicitado en el pliego de condiciones.

RESPECTO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y EL CRITERIO DE PUNTUACION DE CAPACITACION SE OBSERVA

1. El proponente Búho Servicio se certifica solo el personal del integrante BUHO 630 y acredita 252 diplomas al parecer solo de trabajadores del integrante BUHO **sin considerar la integralidad del proponente.** Llama la atención la fecha de expedición de los cursos desarrollados en plena pandemia a esta cantidad de personal el de la Policía el 22 de agosto de 2020 para gerente, y promotores de octubre del 2020 y de prevención del 28 de octubre y 21 de septiembre del año 2020 y el de atención de desastres de la misma forma, nos preguntamos cómo saca en pandemia una empresa el 40% de sus trabajadores a un curso de 40 y 60 horas, fueron los mismos? Sacaron el 80%?, se verifico que el personal estuviera en el apo? ¿Se verifico que el personal en el apo hubiera ingresado en fecha antes del curso recibido?

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT SERVIBUHO cumple con lo solicitado.



2. Al proponente UNION TEMPORAL RAM AMCOVIT, se certifica solo el personal del integrante RAM 238 y refiere 230 en APO y acredita 98 diplomas al parecer solo de trabajadores del integrante RAM **sin considerar la integralidad del proponente**. Llama la atención la fecha de expedición de los cursos desarrollados en plena pandemia a esta cantidad de personal del 29 de octubre al 18 de noviembre para gerente, y promotores de octubre del 2020 y de prevención del 14 de noviembre del año 2020, nos preguntamos cómo saca en pandemia una empresa el 40% de sus trabajadores a un curso de 40 y 60 horas, fueron los mismos? Sacaron el 80%?, se verifico que el personal estuviera en el apo? ¿Se verifico que el personal en el apo hubiera ingresado en fecha antes del curso recibido? ¿Porque coincidentalmente reciben estas capacitaciones en estas fechas sin que el proceso se hubiera publicado?

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT AR ESU cumple con lo solicitado.



3. Al proponente UNION TEMPORAL GALAXIA Y ZONA DE SEGURIDAD , se certifica solo el personal de ZONA DE SEGURIDAD integrante 413 sin embargo en los que se cuentan en planillas se encuentran 465 lo que claramente es una inconsistencia que impide la selección objetiva y 264 y 182 diplomas al parecer solo de trabajadores del integrante ZONA DE SEGURIDAD **sin considerar la integralidad del proponente.** Llama la atención la fecha de expedición de los cursos desarrollados en plena pandemia a esta cantidad de personal del 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020 , y convivencia el 20 de noviembre de 2020, nos preguntamos cómo saca en pandemia una empresa el 40% de sus trabajadores a un curso de 40 y 60 horas, fueron los mismos? Sacaron el 80%?, se verifico que el personal estuviera en el apo? ¿Se verifico que el personal en el apo hubiera ingresado en fecha antes del curso recibido? ¿Porque coincidentalmente reciben estas capacitaciones en estas fechas sin que el proceso se hubiera publicado? ¿Como hace la integrante galaxia para traer sus trabajadores a hacer el curso de prevención de emergencias en Bogotá? como se transportaron en época de restricción? El curso de convivencia presentado es de 20 horas y data del 20 de noviembre del 2020

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT G&Z cumple con lo solicitado.



4. Al proponente UNION TEMPORAL ATALAYA SEGURCOL , se certifica solo el personal de UN integrante 852 no aportan planillas Y ACREDITAN y 382 Y 402 diplomas al parecer solo de trabajadores del integrante SEGURCOL **sin considerar la integralidad del proponente.** Llama la atención la fecha de expedición de los cursos desarrollados en plena pandemia a esta cantidad de personal del 19 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2020, no se allegan diplomas sino un certificado que no dice a quién o que empresa se capacito y se anexan unos listados con una relación de nombres sin firmas, por ende no se acredita la condición y el puntaje no puede ser asignado nos preguntamos cómo saca en pandemia una empresa el 40% de sus trabajadores a un curso de 40 y 60 horas, fueron los mismos? Sacaron el 80%?, se verifico que el personal estuviera en el apo? ¿Se verifico que el personal en el apo hubiera ingresado en fecha antes del curso recibido? ¿Porque coincidentalmente reciben estas capacitaciones en estas fechas sin que el proceso se hubiera publicado?

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT S&A cumple con lo solicitado.



5. Al proponente UNION TEMPORAL SEPECOL ANDINA , se certifica solo el personal de UN integrante no aportan planillas Y ACREDITAN y diplomas al parecer solo de trabajadores del integrante SEGURCOL **sin considerar la integralidad del proponente.** Llama la atención la fecha de expedición de los cursos desarrollados en plena pandemia a esta cantidad de personal del 19 AL 23 DE OCTUBRE DEL 2020, no se allegan diplomas sino un certificado que no dice a quién o que empresa se capacito y se anexan unos listados con una relación de nombres sin firmas, por ende no se acredita la condición y el puntaje no puede ser asignado nos preguntamos cómo saca en pandemia una empresa el 40% de sus trabajadores a un curso de 40 y 60 horas, fueron los mismos? Sacaron el 80%?, se verifico que el personal estuviera en el apo? ¿Se verifico que el personal en el apo hubiera ingresado en fecha antes del curso recibido? ¿Porque coincidentalmente reciben estas capacitaciones en estas fechas sin que el proceso se hubiera publicado? ¿Como hace la integrante galaxia para traer sus trabajadores a hacer el curso de prevención de emergencias en Bogotá? como se transportaron en época de restricción? El curso de convivencia presentado es de 20 horas y data del 20 de noviembre del 2020

RESPUESTA

Revisada la documentación aportada en la propuesta y de acuerdo a lo exigido en el Pliego de Condiciones, la UT Aliados cumple con lo solicitado.

PROPUESTA N°	OFERENTE	MIEMBROS DE LA UT (si aplica)	NUMERO DE TOMOS	DESCRIPCIÓN	MEDIO MAGNETICO	
					SI	NO
1	SERACIS LTDA	N/A	6	-Tomo 1: Folios 02-594 -Tomo 2: Folios 595-1188 -Tomo 3: Folios 1189-1778 -Tomo 4: Folios 1779-2295 -Tomo 5: Folios 2296-2666 -Tomo 6: Folios 2667-2957		X
2	Unión Temporal AR ESU	-Amcovit Ltda -Seguridad RAM Ltda	3	-Tomo 1: 1-455 -Tomo 2 456-856 -Tomo : 857-1194		X
3	Unión Temporal NAPVIDEV-ESU-2020	-Seguridad Napoles -Videc	2	-Tomo 1 : 1-751 -1 sobre con indice.		X
4	Unión Temporal Servibuho	-Servisión de Colombia y Cia Ltda -Buho Seguridad Ltda	2	-Tomo 1: 1-1144-41 -Tomo 2 1145-1882		X
5	Tecniseg Tecnologias Integrales de Seguridad de Colombia Ltda	N/A	2	-Tomo 1 1-722 -Tomo 2 723-1216		X
6	Unión Temporal G&Z Seguridad	-Zona de Seguridad Ltda -Galaxia Seguridad Ltda	3	-Tomo 1-1144 -Tomo 2: 1145-1882		X
7	Seguridad Acropolis Ltda	N/A	3	-Tomo 1: 1-458 -Tomo 2 459-924		X
8	G4S Secure Solutions Colombia S.A	N/A	1	-Tomo 1: 1-348		X
9	Unión Temporal S&A	-Seguridad Record de Colombia -Atalaya 1 Security	2	-Tomo 1: 1-696 -Tomo 2: 697-1498		X
10	Unión Temporal Aliados Seguridad	-Seguridad el Pentagono Colombiano Ltda -Compañía Andina de Seguridad privada	2	-Tomo 1: 1-470 -Tomo 2: 471-934		X
11	Securitas Colombia S.A	N/A	1	-Tomo 1: 1-241 -Tomo 2 1-241		X
12	Unión Temporal ONCLA 2020	-Seguridada Oncor Ltda -Seguridad Laos Ltda	2	-Tomo 1 1-699 -Tomo 2 700-843		X
13	Unión Temporal Atlas Coservipp	-Coservipp Compañía de servicios de vigilancia Privada Portilla y Portilla Ltda -Atlas Seguridad Ltda	3	-Tomo 1 1-601 -Tomo 2 602-898A -Tomo 3 899-1266 -Tomo 4 1267-1698		X
14	Unión Temporal S&S ESU	-Seguridad de Colombia Antioquia Lda -Compañía Nacional de Vigilancia privada	1	-Tomo 1: 1-263		X

RECIBIDO POR: Manuel Diego Valencia
 FECHA: 11/12/2020
 HORA: 08:40 A.M.

Total folios
123
su